



Resolución de Consejo Directivo **291 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 337/2026 - DESIGNAR AL ING. FERNANDO MANUEL GALLEGUILLOS,
EN EL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS INTERINO
CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, PARA LA ASIGNATURA "SISTEMAS
DE REPRESENTACIÓN, MEDIANTE EL MECANISMO DE PROMOCIÓN
TRANSITORIA.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
11/09/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 337/2026-ING-UNSa, mediante las cuales, a través de la Nota N° 1285/2026-ING-ME-UNSa, el Ing. Fernando Manuel Galleguillos solicita su promoción transitoria al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, vacante y desocupado, en la cátedra "Sistemas de Representación" del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión es el de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura "Sistemas de Representación" – del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería-, Vacante – Desocupado – cargo N° 183.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentada –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta– por Resolución CS N° 300/19, para los casos de vacantes transitorias.

Que el Artículo 2° del mencionado Reglamento establece que *"para acceder a la promoción transitoria [...], el docente deberá reunir las siguientes condiciones simultáneamente: a) Tener designación en un cargo docente regular vigente en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura (o cátedra según corresponda [...]) y b) Poseer como mínimo un año de antigüedad en el cargo que lo habilita a la promoción transitoria"*.

Que el Ing. Fernando Manuel Galleguillos, cumple simultáneamente las condiciones contempladas en el Artículo 2° de la reglamentación aprobada por Resolución CS N° 300/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura, posee más de un (1) año de desempeño en la Universidad,

Que obra a fs. 77, la conformidad expresa del Ing. Fernando Manuel Galleguillos, tal como lo exige el Artículo 3° del Reglamento aplicable.

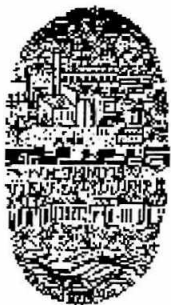
POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 180/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de septiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS, D.N.I. N° 22.048.082, en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS interino con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN" del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de



Resolución de Consejo Directivo **291 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 337/2026 - DESIGNAR AL ING. FERNANDO MANUEL GALLEGUILLOS, EN EL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS INTERINO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, PARA LA ASIGNATURA "SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN, MEDIANTE EL MECANISMO DE PROMOCIÓN TRANSITORIA.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
11/09/2026

Ingeniería, mediante el mecanismo de promoción transitoria -encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15- a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones.

ARTÍCULO 2.- Imputar la designación dispuesta precedentemente al cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura "Sistemas de Representación" -del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería - (cargo N° 183).

ARTÍCULO 3.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS; al Arq. Gabriel Antonio GEA, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa